Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°143/2022**
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emisión : 23/11/2022
Entidad Municipalidad de Luque	
Unidad Compradora (Código SICP)	.....
ID del Llamado: 416.075	Tipo de Procedimiento: CD 76/2022

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES

Proveedor:	GHAMAL ALMIRON	**RUC:**	4700538-6

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
21	Rodillo para pintura	UNI	-	20	-	81,000	1,620,000
22	Brochas	UNI	-	10	-	25,000	250,000
23	Pincel de 2	UNI	-	5	-	35,000	175,000
24	Pincel de 3	UNI	-	5	-	140,000	700,000
25	Pincel de 4	UNI	-	7	-	130,000	910,000
26	Pares de destornillador para desmalezadora	UNI	-	3	-	310,000	930,000
27	Rodillos para rejas	UNI	-	10	-	35,000	350,000
28	Cuchillas	UNI	-	20	-	35,000	700,000
29	Llana	UNI	-	5	-	80,000	400,000
30	Soplete mochila	UNI	-	2	-	2,100,000	4,200,000
31	Escalera corta	UNI	-	4	-	800,000	3,200,000
32	Escalera larga	UNI	-	4	-	2,730,000	10,920,000
33	Carretillas	UNI	-	10	-	600,000	6,000,000
34	Taladro	UNI	-	5	-	2,170,000	10,850,000
35	Barretas	UNI	-	10	-	210,000	2,100,000
36	Cuchara albañil mediano	UNI	-	10	-	80,000	800,000
37	Tenazas	UNI	-	15	-	75,000	1,125,000
38	Pinzas	UNI	-	17	-	150,000	2,550,000
39	Martillo pie de cabra	UNI	-	10	-	200,000	2,000,000
40	Hachita para empedrado	UNI	-	10	-	185,000	1,850,000
						PRECIO TOTAL:	**51,630,000**

SON GUARANÍES:	CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRENTA MIL.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23/11/2022	Hasta: 29/11/2022	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE 5 DIAS HABILES DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de Obras Publicas Municipales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2022	1	2	390	0	30	1	11	160,000,000
					Total:			160,000,000

C.P. Joel F. Coronel Martinez
Director de Administración y Finanzas

Ghamal Almirón
Representante Legal
GALCOM
4700538-6
Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

Abg. Carlos Echeverria Estigarribia
Máxima Autoridad

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.